



CEDIDA

Inician procedimiento sancionatorio por obras en área silvestre protegida

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) inició un procedimiento sancionatorio con la formulación de un cargo grave contra la inmobiliaria Maturana y Fernández SpA, por la ejecución del proyecto Fundo San Ignacio, que se encuentra ubicado al interior de la Reserva Nacional Pampa del Tamarugal.

El cargo se refiere a la ejecución de obras al interior del área silvestre protegida del Estado, relativas a la apertura y ejecución de

caminos, mediante el despeje del terreno, el descepa y tumbado de 26 ejemplares de árboles (20 tamarugos y 6 algarrobos), sin contar con una Resolución de Calificación Ambiental (RCA) que lo autorice, tal como lo establece la Ley 19.300, de Bases Generales del Medio Ambiente.

Según informó la directora regional de Conaf, Natalia Ortega, a través de un monitoreo digital, mediante plataformas Planet y Lemu se detectaron "cambios en la cobertura vegetal de

la Reserva, lo que originó una posterior inspección en terreno junto a la SMA, PDI, SAG y el Consejo de Monumentos Nacionales, constatando la apertura de caminos, despeje del terreno y otras intervenciones realizadas con maquinarias en el área. Ante estos hechos ingresamos una denuncia por corte ilegal y daños diversos a la Reserva, que es parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado".

Finalmente se informa que de acuerdo a la Ley Or-

26

árboles fueron afectados de los cuales 20 corresponden a tamarugos y seis a algarrobos.

gánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, el titular arriesga la clausura del proyecto, la revocación de su RCA o una multa de hasta 5 mil UTA, equivalentes a más de \$4 mil millones.

LA MULTA PODRÍA SER HASTA DE \$4 MIL MILLONES.